

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

MAT.: INGRESA LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 975

Doñihue,

2 MAYO 2024

CONSIDERANDO:

1.- La Licencia Médica presentada por la funcionaria municipal Doña **PAULINA OLEA FERNANDEZ.**

VISTOS:

1.- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de su Resolución N° 323 de fecha 23 de Mayo del 2013. Resolución N° 178 de fecha 16 de Abril del 2014 y Circular N° 15.700 del 16 de marzo del 2012.

3.- La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República.

4.- Decreto Alcaldicio N° 902, de fecha 19 de Abril del 2024, que Delega Funciones que Indica al Administrador Municipal, Don Marcial Maturana Jiménez

DECRETO:

1.- Ingrése Licencia Médica de la funcionaria Municipal que se indica:

Nombre	RUT	N° Licencia Médica	Fecha otorgamiento	Fecha inicio	Días de licencia	Fecha de término
Paulina Olea Fernández Contrata, Técnico Grado 10°	1	3-101959114-6	30.04.2024	30.04.2024	15	14.05.2024

2.- Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.


SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL


MARCIAL MATURANA JIMENEZ
"Por Orden de Sra. Alcaldesa"
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MMJ/SSS/amz
Distribución:

- Archivo Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes